CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/01/2023 - 10:03:13
Recibo No. S000925684, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7keCkDfkmM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DELICO S.A.S.
Nit : 900496214-2
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 137037
Fecha de matrícula: 03 de febrero de 2012
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 11 NO 12 - 43 LC 3 MERCADO PUBLICO - Mercado
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : fellocorrea@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3157802426
Teléfono comercial 2 : 3005257705
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 11 NO 12 - 43 LC 3 MERCADO PUBLICO - Mercado
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : fellocorrea@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3157802426
Teléfono notificación 2 : 3005257705
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de enero de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2012, con el No. 31909 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INVERSIONES CSC S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 22 de enero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionista de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2019, con el No. 57040 del Libro IX, se decretó Cambio de razon social a: Delico S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la sociedad lo constituiran las siguientes actividades: La sociedad podrá ejecutar cualquier actividad comercial 0 civil lícia sin limitacion y dentro del giro normal de sus operaciones podrá desarrollar entre otras las siguientes: Explotar comercialmente todas aquellas actividades del ramo de la gastronomia tipica de la costa caribe, comidas rapidas, confiteria, cafeteria, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol o cualquier otro rubro gastronomico. Realizar operaciones afines y complementarias a la gastronomia elaborando, comercializando y distribuyendo cualquier otra clase de producto alimenticio, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independiente. Elaborar, producir, comercializar, vender, alimentos tipicos de la costa caribe, comidas rapidas toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados tales como las comidas tipica de la costa caribe y comidas rapidas congelados, picadas o pasa bocas congeladas, en todo el territorio nacional. Comercio al por mayor y menor de productos de consumo masivo, productos de la gastronomia tipica de la costa y otros alimentos, también podrá realizar la exportación, importación, distribución, venta y en general la comercializacion de toda clase de alimentos, bebidas, muebles en la lineas de hogar, de oficina, y para la industria de la construcción. La exportación, importación, distribución venta y en general la comercializacion de obras de arte y artículos decorativos. La adquisicion a cualquier título de toda clase de bienes muebles e inmuebles relativos a las actividades descritas en este articulo, la venta y en general la disposición de los mismos a titulo oneroso cuando fuere el caso, todo tipo de actividades relacionadas con el negocio de la construcción e inversión en proyectos constructivos de cualquier naturaleza, la suscripcion, adquisicion, enajenacion o inversión en títulos valores y en general títulos de toda naturaleza, en acciones (ya sean ordinarias o privilegiadas), con o sin derecho a voto, o con dividendo preferencial en bonos convertibles en acciones, bonos ordinarios y en general, en todo tipo de valores de renta fija emitidos por entidades privadas, públicas o mixta, la participacion en el capital de otras sociedades, ya sea como socio o accionista, la ejecución de actividades y negocios en el ramo de la finca raiz de cualquier indole, tales como la administración, promoción, intermediacion, corretaje, compra y venta de inmuebles de toda clase por su propia cuenta y por cuenta de terceros, arrendamiento de finca raiz, avaluo y peritazgos de la propiedad, inmuebles y en general todos los negocios relacionados con esta, la construcción, promoción, administración, comercializacion de proyectos inmobiliarios de toda clase, administración, comercializacion, inversión o explotacion bajo cualquier modalidad de tales bienes, de derechos, títulos o participacion de los mismos o de cualquier otro tipo de bien o derecho, así como la administración y explotacion de dichas inversiones, el desarrollo, promoción y ejecución de proyectos de cualquier tipo, en cualquier sector, incluido pero no limitado a, proyectos u operaciones hoteleros, industriales, de construcción, de proyectos financieros e inmobiliarios, etc., Pudiendo participar en ellos como propietario, socio, accionista asociado, financiador, asesor, operador o bajo cualquier otra modalidad, tanto a nivel nacional como extranjero. 6) produccion, comercializacion, exportación e importación de todo tipo de producto. En todo caso, la sociedad podrá ejecutar cualquier actividad lícia sin limitacion alguna. LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA: La sociedad no podrá constituirse como garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias, sino con la aprobación previa de la Asamblea de accionistas. La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad no podrá constituirse como garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias, sino con la aprobación previa de la Asamblea de accionistas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente quien será el encargado de la gestión de los negocios sociales y representaran a la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tendran todas las facultades administrativas y dispositivas inherentes al cumplido desarrollo del objeto social. Adicionalmente, la sociedad contara con un subgerente temporal, transitoria o definitiva del gerente o en cualquier momento. Los representantes legales serán designados por la Asamblea de accionistas para periodos de un (1) año, contados a partir de su nombramiento y aceptacion, pero podrán ser reelegidos indefinidos o removidos libremente antes del vencimiento del mismo. Cuando la Asamblea no elija a los representantes legales en las oportunidades que deba hacerlo, continuara el anterior en su cargo hasta tanto se efectue el nuevo nombramiento. Facultades: Las atribuciones y facultades de los representantes legales son las siguientes: 1) representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso. 2) ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de accionistas. 3) presentar a la Asamblea de accionistas las cuentas, balances inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades 4) constituir apoderados judiciales o extrajudiciales que obrando a sus ordenes juzgue necesarios para representar a la sociedad. 5) celebrar operaciones bancarias. 6) hacer toda clase de operaciones con títulos valores. 7) transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario. 8) cuidar de la recaudacion 0 inversión de los fondos de la empresa. 9) velar porque los empelados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 10) nombrar y remover a los empleados de la sociedad, señalar las funciones que les correspondan y fijar su remuneracion cuando no sea atribucion directa de la Asamblea. 11) celebrar todos los actos y contratos que requiera la compañía para el desarrollo de su objeto social en forma ilimitada.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 30 de enero de 2012 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2012 con el No. 31909 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ALFREDO JOSE CORREA CAAMAÑO	C.C. No. 1.020.721.513
SUBGERENTE	JESSICA ALEJANDRA SALCEDO CHARRIS	C.C. No. 1.018.443.998

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 22 de enero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionista	57040 del 28 de enero de 2019 del libro IX
*) Acta No. 5 del 05 de noviembre de 2021 de la Asamblea	70559 del 21 de diciembre de 2021 del libro IX

Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1089
Actividad secundaria Código CIIU: G4631
Otras actividades Código CIIU: G4631

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1089.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 11/01/2023 - 10:03:13
Recibo No. S000925684, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7keCkDfkmM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Silvia Elena Medina Romero
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****